



SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral **YAIR JOSE LOPEZ HERAZO**
contra **DECON INGENIERIA S.A.S. Rad. 2021-00191.**

Montería, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) . **NOTA SECRETARIAL:** Señor Juez, paso al despacho, para resolver sobre error al fijar la fecha para continuación de la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T.S.S, dentro del proceso de la referencia. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

El despacho expone, que, por error involuntario y dado a que para la fecha que fue fijada la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T.S.S, dentro del proceso de la referencia, ya se encontraba fijada audiencia dentro de otro proceso, el Despacho, modificara la fecha fijada en auto anterior, la cual era el día siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana, por lo que la nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T.S.S dentro del proceso de la referencia, es el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana.

Así se;

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que la fecha para la realización de la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T y S.S dentro del proceso de la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

referencia es el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ